### SÓLO PARA SER USADO COMO BORRADOR

## Guía PAGO FÁCIL NUEVO RÉGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO



v/o los pagos efectuados en la declaración original.

EN CASO DE RECTIFICATORIA: PODRÁ MODIFICAR LOS INGRESOS Y LAS COMPRAS DEL MES, PARA LO CUAL DEBERÁ LLENAR TODOS LOS DATOS DE ESTA GUÍA.

NÚMERO RUC			
PERÍODO TRIBUTARIO	Mes Año	¿ES LA PRIMERA VEZ QUE DECLARA PARA ESTE PERÍO (Marque con X según corresponda)	DO?
TOTAL INGRESOS BRUTOS DEL MES (1)	.00	De haber marcado NO deberá proporcionar la información	de la
TOTAL COMPRAS DEL MES (2)	.00	compensación de las Percepciones del IGV y/o de los perectuados en la declaración original que se esta rectificando	pagos
CATEGORÍA	(Ver TABLA) al reverso)	COMPENSACIÓN Y/O PAGOS EFECTUADOS .00	0
MONTO A COMPENSAR POR PERCEPCIONES DE IGV QUE LE HUBIESEN EFECTUADO (3)	.00	IMPORTANTE: Si está presentando una declara rectificatoria, RECUERDE consignar los montos compens	
IMPORTE A DACAR (4)	\ 7	- Common and the control of the cont	

#### **IMPORTANTE:**

**IMPORTE A PAGAR** (4)

(Ver tablas al reverso)

(1) Este importe se obtendrá de la suna de los comprobantes de pago emitidos durante el período tributario a declarar.

.00

- (2) Este importe se obtiene de la suma de todas sus compras del período tributario a declarar.
- (3) Consigne información solo si le hubiesen efectuado Percepciones de IGV y opte por compensarlas. El monto máximo que puede compensar es el monto de la cuota (incluye intereses moratorio, sólo si corresponde).
- (4) Si el pago lo esta realizando fuera del plazo, incluya en el IMPORTE A PAGAR los intereses moratorios correspondientes.

# USTED DEBERÁ VERIFICAR ESTA TABLA Y UBICARSE EN LA CATEGORÍA QUE LE CORRESPONDE:

	TABLA DE		
CATEGORÍA	TOTAL DE INGRESOS MENSUALES (hasta S/)	TOTAL DE COMPRAS MENSUALES (hasta S/)	CUOTA MENSUAL (S/)
1	5,000	5,000	20
2	8,000	8,000	50

### ¿CÓMO ME INCORPORO AL NUEVO RUS?

Deberá cumplir con lo siguiente:

- 1. Con la inscripción en el RUC.
- 2. Si viene de otro Régimen (Régimen General, Régimen Especial de Renta o Régimen MYPE Tributario):
  - Con la declaración y pago de la cuota del NRUS en el período tributario de enero, dentro de la fecha de vencimiento.
  - Haber dado de baja sus comprobantes que den derecho a crédito fiscal y sus establecimientos anexos como máximo hasta diciembre del ejercicio anterior.

### ¿QUÉ CATEGORÍA ME CORRESPONDE?

- De acuerdo al mayor valor de sus ingresos o compras le corresponde la categoría que se muestra en la tabla de parámetros
- Efectúe el pago de la cuota de acuerdo a la categoría que le corresponda, a través de los siguientes canales:
  - Presencial: En Bancos y Agentes
  - Virtual o Internet: www.sunat.gob.pe SUNAT Operaciones en Línea
  - Dinero electrónico: BIM En su teléfono celular \*838#

Central de Consultas: **0-801-12-100** (desde teléfonos fijos, al costo de una llamada local) **(01) 315-0730** (desde celulares)